



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D. F., 6 de diciembre de 2004

OFICIO-CIRCULAR SF-83/04

ASUNTO: AUDITORES EXTERNOS ACTUARIALES.-

Se dan a conocer la forma y términos para la entrega de la información correspondiente a la auditoría actuarial de reservas técnicas al 31 de diciembre de 2004.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS E
INSTITUCIONES DE FIANZAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 65 y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con las Circulares S-19.2 y F-12.2 ambas del 19 de diciembre de 2003, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2004, esas instituciones y sociedades deben presentar el dictamen actuarial sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas, en la forma y términos que esta Comisión determine.

En tal virtud esta Comisión les comunica que la información relativa al dictamen sobre la auditoría actuarial de reservas técnicas correspondiente al 31 de diciembre de 2004, habrá de presentarse con apego a las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- La información correspondiente al dictamen sobre la auditoría actuarial de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2004, que deberá presentarse en la fecha señalada en las referidas Circulares S-19.2 y F-12.2 se deberá integrar por una carta dictamen y un resumen de irregularidades detectadas.

SEGUNDA.- El resumen de irregularidades detectadas, deberá presentarse en una base de datos, la cual se elaborará automáticamente mediante el sistema que proporcionará para tales efectos esta Comisión dentro del plazo y en los términos señalados en las Disposiciones Décima Séptima de la Circular S-19.2 y Décima Sexta de la Circular F-12.2. La carta dictamen se presentará en forma impresa, y la misma debe contener la opinión y conclusión del auditor externo actuarial sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas y sobre cualquier otro aspecto que tenga o pueda tener efectos relevantes sobre la situación financiera de la institución o sociedad auditada.

TERCERA.- El auditor externo actuarial deberá incorporar al sistema, conforme a lo indicado en el manual de operación correspondiente, los datos principales de cada una de las irregularidades detectadas, con lo cual el sistema generará la base de datos en un archivo magnético cuyo nombre será asignado en forma automática por el propio sistema.

CUARTA.- El archivo generado por el sistema deberá ser presentado en medio magnético a esta Comisión, junto con la carta dictamen firmada por el auditor externo actuarial, la cual deberá ser elaborada por el propio auditor externo actuarial en formato libre, debiendo contener dicha carta como mínimo los siguientes elementos:

- a) Fecha.
- b) Dirigida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- c) Opinión y conclusión general del auditor externo actuarial sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas y demás aspectos auditados, en el ámbito de su competencia.
- d) Nombre y firma del auditor externo actuarial.

QUINTA.- La base de datos en medio magnético, junto con dos tantos en forma impresa de la carta dictamen, deberán ser entregados en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, 1er piso, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020, México D. F. de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas en días hábiles y dentro del plazo establecido para tales efectos en las referidas Circulares.

SEXTA.- Por lo que corresponde al informe de la auditoría actuarial de reservas técnicas, éste debe ser presentado en formato libre, en un tanto en forma impresa, conforme a lo siguiente:

En el caso de instituciones de seguros especializadas en salud (ISES), la información deberá presentarse en la Dirección de Inspección del Seguro de Salud de esta Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, 1er. Piso, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, México D. F., en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas dentro del plazo establecido para tales efectos en las referidas Circulares.

En el caso de instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, la información deberá presentarse en la Dirección de Inspección del Seguro de Pensiones de esta Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, 1er. Piso, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, México D. F., en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas dentro del plazo establecido para tales efectos en las referidas Circulares.

En el caso de las demás instituciones y sociedades mutualistas de seguros así como las instituciones de fianzas, dicha información deberá presentarse en la Dirección de Inspección Actuarial de esta Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, 1er. Piso, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, México D. F., en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas dentro del plazo establecido para tales efectos en las referidas Circulares.

SEPTIMA.- El informe actuarial deberá contener información detallada sobre las irregularidades detectadas, o sobre situaciones que considere importante informar el

auditor externo actuarial, dentro del ámbito de su competencia. Dicho informe deberá estar organizado por cada una de las operaciones de seguros o fianzas auditadas y deberá indicar en el caso de irregularidades que sean relevantes, el número de pólizas, endosos o certificados que se auditaron, la participación en términos de reservas que tienen ese tipo de pólizas respecto de la reserva de la operación total, la descripción detallada de las irregularidades detectadas, el monto de las mismas, y cualquier otra información que pueda resultar relevante para conocer de manera precisa la irregularidad o circunstancia que se reporta. Se podrán incluir como parte del informe, en medio magnético, bases de datos correspondientes a la valuación que haya realizado el auditor externo actuarial en las cuales sustenta su informe.

OCTAVA.- Para efectos de presentar y entregar el sistema mediante el cual los auditores externos actuariales procederán a generar el resumen de irregularidades detectadas, junto con el manual de usuario correspondiente, esta Comisión convoca a los encargados de atender y coordinar las funciones de auditoría externa actuarial de cada una de esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros así como de las instituciones de fianzas, para que asistan junto con sus auditores externos actuariales, el 9 de diciembre de 2004 al auditorio de esta Comisión, sito en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, segundo piso, Col. Guadalupe Inn, 01020 México, D. F., de acuerdo al horario señalado en el ANEXO del presente Oficio-Circular.

NOVENA.- Si con posterioridad al 9 de diciembre de 2004, algunas instituciones o sociedades no cuentan con el sistema, podrán obtenerlo en la Dirección de Inspección Actuarial de esta Comisión, ubicada en el lugar que se indica en el último párrafo de la Disposición Sexta del presente Oficio-Circular; asimismo, en caso de que dicho sistema presente un funcionamiento incorrecto, podrán proceder a solicitar la sustitución del mismo a la Dirección mencionada.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente

LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

ANEXO

ANEXO

Horario: 10:00 a 11:00 hrs.

INSTITUCIONES
0039 ACE Seguros, S.A.
0074 Agroasemex, S.A.
0067 Assurant Daños México, S.A.
0068 Assurant Vida México, S.A.
0097 Deco Seguros, S.A. de C.V.
0081 El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
0064 Euler Hermes Seguro de Crédito, S.A.
0009 General de Seguros, S.A.
0076 Gerling de México Seguros, S.A.
0091 Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
0013 La Latinoamericana Seguros, S.A.
0006 Patrimonial Inbursa, S.A.
0046 Qualitas, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
0061 Reaseguradora Patria, S.A.
0010 Royal & Sunalliance Seguros (México), S.A. de C.V.
1000 Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme, Grupo Financiero.
0096 Seguros Bancomext, S.A de C.V.
0008 Seguros El Potosí, S.A.
0022 Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.
0066 XL Insurance México, S.A. de C.V.
0017 Afianzadora Capital, S.A. Grupo Financiero Capital.
0021 Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.
0007 Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
0904 Allianz Rentas Vitalicias, S.A.
0910 Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
0911 Royal & Sunalliance Pensiones (México), S.A. de C.V.
0707 General de Salud, Compañía de Seguros, S.A.
0713 Novamedic Seguros de Salud, S.A. de C.V.
0701 Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros.
0705 Salud Inbursa, S.A.
0711 Seguros Centauro, Salud Especializada S.A. de C.V.
0703 Seguros del Sanatorio Durango, S.A. de C.V.

Horario: 11:30 a 12:30 hrs.

INSTITUCIONES	
0058	AIG México, Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V.
0012	AIG México Seguros Interamericana, S.A. de C.V.
0065	Amedex, S.A. de C.V.
0095	American National de México, Cía. de Seguros de Vida, S.A. de C.V.
0049	Aseguradora Atlántico, S.A.
0036	Aseguradora Interacciones, S.A., Grupo Financiero Interacciones.
0007	Atradius Seguros de Crédito, S.A. (antes Gerling NCM México, S.A.)
0030	Chubb de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
0027	GE Seguros, S.A. de C.V.
0043	Grupo Nacional Provincial, S.A.
0077	HSBC Seguros, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.
0085	HSBC Vida, S.A. de C.V.
0105	Mapfre Seguros de Crédito, S.A.
0041	Mapfre Tepeyac, S.A.
	Aseguradora Patrimonial Daños, S.A.
	Aseguradora Patrimonial Vida, S.A.
0047	Protección Agropecuaria, Cía. de Seguros, S.A.
0104	Seguros Argos, S.A. de C.V.
0098	Seguros Azteca, S.A. de C.V.
0042	Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.
0038	Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V.
0070	Stewart Title Guaranty de México, S.A. de C.V.
0080	Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
0013	Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.
0006	Afianzadora Sofimex, S.A.
0003	Chubb de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.
0020	Fianzas Asecam, S.A., Grupo Financiero Asecam.
0004	Fianzas Atlas, S.A.
0012	Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBV Probursa.
0002	HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC.
0902	Pensiones Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.
0903	HSBC Pensiones, S.A.
0906	Aseguradora Porvenir GNP, S.A. de C.V.

P
X

Horario: 13:00 a 14:00 hrs.

INSTITUCIONES
0002 Aba Seguros, S.A. de C.V.
0003 Allianz México, S.A., Compañía de Seguros
0089 A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
0086 Combined Seguros México, S.A. de C.V.
0037 Cumbre Compañía de Seguros, S.A.(antes Kemper de México, Compañía de Seguros, S.A.)
0092 Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
0034 Metlife México, S.A.
0004 Metropolitana, Compañía de Seguros, S.A.
0016 La Peninsular Seguros, S.A.
0045 Principal México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
0063 QBE del Istmo México, Compañía de Reaseguros, S.A. de C.V.
0023 Seguros Atlas, S.A.
0050 Seguros Banamex, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banamex.
0079 Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer
0048 Seguros Comercial América, S.A. de C.V.
0018 Seguros Santander Serfin, S.A., Grupo Financiero Santander Serfin
0088 Skandia Vida, S.A. de C.V.
0100 Sompo Japan Insurance de México, S.A. de C.V.
0056 Torreón, Sociedad Mutualista de Seguros.
0025 Zurich Compañía de Seguros, S.A.
0082 Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.
0001 Crédito Afianzador, S.A., Compañía Mexicana de Garantías.
0014 Fianzas Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.
0018 Fianzas Comercial América, S.A.
0009 Fianzas Monterrey, S.A.
0909 Metlife Pensiones México, S.A.
0908 Pensiones Banamex, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banamex.
0905 Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Gpo. Financiero BBVA Bancomer
0901 Pensiones Comercial América, S.A. de C.V.
0907 Principal Pensiones, S.A de C. V.
0709 Grupo Integral Seguros de Salud, S.A. de C. V.
0702 Médica Integral GNP, S.A. de C. V.
0706 Preventis, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.
0704 Salud Comercial América, S.A. de C.V.
0712 Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.
0710 Vitamédica, S.A. de C.V.